



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0131-2020/MPS-GM-GDUeI.



Sullana, 12 de Noviembre 2020

VISTO: El Expediente N°023564, de fecha 29 de Octubre del 2020, el administrado **José Rafael Flores Morales**, solicita Desistimiento del Proceso de Visación, y la Devolución de la documentación contenida en el Expediente N°009665 de fecha 12 de Marzo del 2020, por el procedimiento no realizado de "Visación de Planos para tramite de prescripción Adquisitiva de Dominio", solicitado por los administrados José Rafael Flores Morales y Hermelinda Mora de Flores, del predio ubicado en calle Santa Clara N°951, Manzana N°171, Lote N°17, Urbanización Santa Rosa, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Con Expediente N°023564, de fecha 29 de Octubre del 2020, el administrado José Rafael Flores Morales, solicitan Desistimiento del Proceso de Visación, solicitado mediante Expediente N°009665, de fecha 12 de Marzo del 2020 y la Devolución de la documentación contenida en el Expediente N°009665 de fecha 12 de Marzo del 2020, por el procedimiento no realizado de "Visación de Planos para realizar tramite de prescripción Adquisitiva de Dominio", solicitado por los administrados José Rafael Flores Morales y Hermelinda Mora de Flores.

Que, la GDUeI, señala que de la revisión de los actuados se aprecia que mediante Informe N°004-2020/MPS-GDUeI-SGDUyR, de fecha 09.09.2020, la SGDUyR ha determinado que los administrados no cumplen con los requisitos establecido en el TUPA vigente de la entidad, ni con la base legal del procedimiento administrativo, en ese estado, al haber solicitado los administrados mediante Expediente N°023564 el Desistimiento del procedimiento administrativo y la Devolución de la documentación contenida en el Expediente N°009665 de fecha 12.03.2020, sobre "Visación de Planos para realizar trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio", para Inmatriculación ante SUNARP, del predio ubicado en calle Santa Clara N°951, Manzana N°171, Lote N°17, Urbanización Santa Rosa, siendo así, se derivó a la Gerencia de Asesoría Jurídica con Proveído S/N-MPS-GDUeI, de fecha 15.10.2020, para su evaluación y emita como Órgano de Asesoramiento su Opinión Legal.

Con Informe N°1363-2020/MPS-GAJ de fecha 10.11.2020, se realizó la evaluación de trámite administrativo, y por las consideraciones señaladas, la Gerencia Asesoría Jurídica opina lo siguiente:

1. Declarar **Procedente** el Desistimiento efectuado por el administrado José Rafael Flores Morales, al procedimiento de "Visación de planos para realizar tramite de Prescripción Adquisitiva de Dominio", del predio ubicado en calle Santa Clara N°951 de la Urbanización Santa Rosa, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, que se peticiono en esta sede administrativa mediante Expediente N°023564-2020, de fecha 29 de Octubre de 2020.
2. Declarar **Procedente** el desglose solicitado por el administrado José Rafael Flores Morales, de la documentación presentada por los administrados José Rafael Flores Morales y Hermelinda Mora de Flores, del procedimiento de "Visación de planos para realizar tramite de Prescripción Adquisitiva de Dominio", presentados mediante expediente N°009665-2020 de fecha 12 de Marzo de 2020, previo a la entrega deberá fotocopiar y certificar por fedatario la documentación a ser entregada a los administrados para que se integre a los actuados administrativos y su archivo correspondiente con cargo y costo de los mismos.

Que estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, así como las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía, N° 063-2019/MPS de fecha 02 de enero de 2019, que facultó a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones y contando con las visaciones de las oficinas correspondientes;

///...



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

.../// Viene de Resolución Gerencial N° 0131-2020/MPS-GM-GDUel.

PAG. 02

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar Procedente el Desistimiento efectuado por el administrado José Rafael Flores Morales, al procedimiento de "Visación de planos para realizar trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio", del predio ubicado en calle Santa Clara N°951 de la Urbanización Santa Rosa, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, que se peticiono en esta sede administrativa mediante Expediente N°023564-2020, de fecha 29 de Octubre de 2020.

Artículo Segundo.- Declarar Procedente lo solicitado por el administrado José Rafael Flores Morales, de la documentación presentada por los administrados José Rafael Flores Morales y Hermelinda Mora de Flores, del procedimiento de "Visación de planos para realizar trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio", presentados mediante expediente N°009665-2020 de fecha 12 de Marzo de 2020, previo a la entrega deberá fotocopiar y certificar por fedatario la documentación a ser entregada a los administrados para que se integre a los actuados administrativos y su archivo correspondiente, con cargo y costo de los mismos, en conformidad a lo establecido en el D.S. N°06-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Tercero.- Disponer a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Gerencial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ING. ARTURO RAMOS RIVAS
GERENTE DE DESARROLLO
URBANO E INFRAESTRUCTURA

- C.c:
- Administrado
 - G.M.
 - SGDUyR.
 - GAF
 - SGI
 - Archivo (2)